



Resolución Definitiva de 9 de noviembre de 2020 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión y denegación de ayudas enmarcadas dentro de la Línea de Actuación 1 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, la Empleabilidad y el Emprendimiento para el año 2020: Fomento de la transferencia del conocimiento. Acciones 1 y 2 (R10/L1, CT de 13 y 14 de octubre de 2020)

Habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional de concesión y denegación de ayudas, enmarcadas dentro de la Línea de Actuación 1 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, la Empleabilidad y el Emprendimiento para el 2020, publicada por Resolución de 23 de octubre de 2020, y tras la valoración de las mismas, se hace pública la Resolución de concesión definitiva:

AYUDAS CONCEDIDAS ACCIÓN 1. Iniciación a la transferencia del conocimiento y la innovación instrumentalizada a través de nuestro alumnado.

DNI	Importe concedido	Tipología Beca	Duración
51865598T	7.172 €	Formación Grado	12 meses (6 meses prorrogables por otros 6)
26474834V	4.436 €	Formación Postgrado	6 meses
26485921H	2.096 €	Ícaro	6 meses
72578245C	7.172 €	Formación Grado	12 meses (6 meses prorrogables por otros 6)
26016529X	7.172 €	Formación Grado	12 meses (6 meses prorrogables por otros 6)
26217339F	8.372 €	Formación Postgrado	12 meses (6 meses prorrogables por otros 6)
52550569P	3.836 €	Formación Grado	6 meses
26218331X/26017843J	8.372 €	Formación Postgrado	12 meses (6 meses prorrogables por otros 6)
25986253W	8.372 €	Formación Postgrado	12 meses (6 meses prorrogables por otros 6)
77330420G	7.172 €	Formación Grado	12 meses (6 meses prorrogables por otros 6)
25951396J	7.172 €	Formación Grado	12 meses (6 meses prorrogables por otros 6)

Formación Grado o Postgrado 12 meses

Plazo máximo de ejecución: hasta el 30 de abril de 2022

Plazo de justificación: A los tres meses de la fecha máxima de ejecución.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200005773

CSV

GEISER-2e86-b438-5fe2-4ca9-9970-4b3b-9dbf-9fe7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/11/2020 12:47:13 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Universidad de Jaén
Viceconsejería de Transferencia
del Conocimiento, Empleabilidad
y Emprendimiento

Formación Grado o Postgrado 6 meses

Plazo máximo de ejecución: hasta el 30 de octubre de 2021

Plazo de justificación: A los tres meses de la fecha máxima de ejecución.

Ícaro

Plazo máximo de ejecución: hasta el 30 de octubre de 2021

Plazo de justificación: A los tres meses de la fecha máxima de ejecución.

AYUDAS DENEGADAS ACCIÓN 1*

DNI

24203741J

77345049M

***Causa de denegación:** las actividades propuestas no alcanzan la puntuación mínima establecida en el artículo 5.1, 4º inciso de la Convocatoria.

AYUDAS CONCEDIDAS ACCIÓN 2. Realización de doctorandos en entidades externas.

DNI investigador principal	Entidad externa	Persona seleccionada
26474834V	FUJITSU (A28472819)	26259159J
26218331X/26017843J	GRUPO MARWEN CALSAN S.L. (B23627375)	77434651E
75017225B	SMART MATERIALS 3D PRINTING SLU (B23735681)	Y6624009T

Las ayudas tendrán una duración máxima de cuatro años a contar desde la fecha de incorporación de la persona seleccionada.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200005773

CSV

GEISER-2e86-b438-5fe2-4ca9-9970-4b3b-9dbf-9fe7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/11/2020 12:47:13 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Transferencia
del Conocimiento, Empleabilidad
y Emprendimiento

AYUDAS DENEGADAS ACCIÓN 2

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

PEREZ
HIGUERAS
PEDRO JESUS
- 25998951G

Firmado
digitalmente por
PEREZ HIGUERAS
PEDRO JESUS -
25998951G
Fecha: 2020.11.09
12:02:50 +01'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higuera

Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200005773

CSV

GEISER-2e86-b438-5fe2-4ca9-9970-4b3b-9dbf-9fe7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/11/2020 12:47:13 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

